ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0146-1PO1-18

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	04 de octubre de 2018.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	18 de septiembre de 2018.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Regular las disposiciones aplicables a las y los trabajadores en obras de construcción y análogos y crear un Fondo de Apoyo.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el Artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO • **Sin correlativo vigente** • **Sin correlativo vigente** • **Sin correlativo vigente** • **Sin correlativo vigente**	**Decreto** **Se adiciona el Capítulo XVIII del Título Sexto y se adicionan los artículos 353-V, 353-W y 353-X a la Ley Federal del Trabajo, para un "Fondo de Apoyo para Trabajadores de la Construcción".** **Único.** Se adiciona el Capítulo XVIII del Título Sexto y se adicionan los artículos 353-V, 353-W y 353-X a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue: **Capítulo XVIII** **Trabajo en Obras de Construcción** **Artículo 353-V. Las disposiciones de este Capítulo se aplican a las y los trabajadores en obras de construcción y análogos.** **Artículo 353-W. Las y los trabajadores en obras de construcción a través del Fondo de Apoyo para Trabajadores de la Construcción, se les garantizará seguridad social y derecho a un apoyo económico mensual, que será previsto cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación.** **Artículo 353-X. El Fondo de Apoyo para Trabajadores de la Construcción será administrado por el Gobierno Federal y el Instituto Mexicano del Seguro Social conforme a lo dispuesto a las disposiciones aplicables.**

	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.